UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2173

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 240/2016 REFERENTE AL LLAMADO UEP MOPC N° 119/2015 – ID 292.256. "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES". PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, 2DA. ETAPA, FASE II. CONTRATOS DE PRÉSTAMO Nº 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR (PR-L1019).

Asunción, 21 de noviembre del 2018

VISTO: La Nota CAC Nº 822/2018 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 240/2016, suscripto con el CONSORCIO CAMINOS VECINALES, y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum G.P.C.V/UEP.MOPC Nº 1135/2018, la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la suscripción del Convenio que contempla la ampliación de los servicios de consultoría por un plazo de un (1) mes, considerando que aún no se han concluido los trámites administrativos pertinentes para la continuidad de la ECATEF, a través de un nuevo contrato, a ser financiado con recursos previstos en los Programas PR-L 1084 y PR-L 1092 y; que es de imperiosa necesidad de seguir contando con el apoyo que brinda la ECATEF, en la ejecución de los componentes de los Programas.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que conforme a la Nota CPR/C/2018/1754, del 31 de octubre de 2018, el Banco Interamericano de Desarrollo ha manifestado su "No objeción", a la prórroga del plazo de entrega de los productos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 1768/2018, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 4.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

M 1

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 273

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 240/2016 REFERENTE AL LLAMADO UEP MOPC N° 119/2015 – ID 292.256. "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES". PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, 2DA. ETAPA, FASE II. CONTRATOS DE PRÉSTAMO N° 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR (PR-L1019).

Art.1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 240/2016, correspondiente al LLAMADO MOPC Nº 119/2015, Servicios de Consultoría para la Administración y Ejecución de los Proyectos de Caminos Vecinales. Programa Nacional de Caminos Rurales – Segunda Etapa – Fase II. Contrato de Préstamo BID Nº 2163/OC-PR y 2164/BL-PR (PR-L1019).

Art.2°.- El presente Convenio Modificatorio Nº 4 incrementa el monto del contrato, en G. 854.480.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos ochenta mil) más USD 24.200 (Dólares Americanos veinte y cuatro mil doscientos), siendo el monto total del Contrato con las ampliaciones de G. 21.006.645.142 (Guaraníes veinte y un mil seis millones, seiscientos cuarenta y cinco mil, ciento cuarenta y dos), más USD 2.811.085,61 (Dólares Americanos dos millones, ochocientos once mil, ochenta y cinco con sesenta y un centavos), IVA incluido.

Art.3°.-El Convenio Modificatorio N° 4 contempla una prórroga del periodo de prestación de los servicios de un (1) mes, con lo que la duración total de los servicios será de veinte y nueve (29) meses.

Art.4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

40